Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216831166041
Fecha: 03-12-2021
20216831166041

Bogotá, D.C.

683

Señor (a)
PROPIETARIO Y/ RESPONSABLE DE LAS OBRAS
DIAGONAL 50 SUR # 5I-52 MANZANA T LOTE 7 (Nueva)
TRANSVERSAL 5J # 48 Z 32 SUR MANZANA T LOTE 7 (Antigua)
CIUDAD

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **37 de 2013 SI ACTUA 8947 - NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Teniendo en cuenta que mediante radicado No. 20216830787241, se realizó la citación para comparecer a la oficina de jurídica de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes a viernes de 08:30 am a 4:30pm con el fin de notificarse personalmente del acto administrativo proferido dentro del expediente de la referencia que cursa en ese Despacho; y, a la fecha usted no ha comparecido a notificarse personalmente de dicha decisión y conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación mediante **AVISO**, para lo cual se hace entrega de la Resolución No. 680 del 29 de diciembre de 2020, expedida por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	**37-2013**
RESOLUCION 680	Del 29 de diciembre de 2020
DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIAGONAL 50 SUR # 5I-52 MANZANA T LOTE 7 (Nueva) TRANSVERSAL 5J # 48 Z 32 SUR MANZANA T LOTE 7 (Antigua)
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACTOR Y/O RESPONSABLE	PROPIETARIO Y/O RESPONSABNLE DE LAS OBRAS
FIRMADO POR	ALEJANDRO RIVERA CAMERO

También se le informa que contra el Acto Administrativo objeto del presente aviso proceden los recursos de Reposición ante la alcaldesa Local y el Recurso de Apelación ante la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En el caso de no poder realizar la notificación por aviso se procederá a publicar en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la Alcaldía por el termino de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finar el día siguiente al retiro del aviso.

NOTA: *Se adjunta a este* ***AVISO*** *en 5 folios, copia de Acto Administrativo proferido dentro del proceso sancionatorio No.37 de 2013*

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Coordinadora Área de Gestión Policiva

Proyecto: Pilar Camargo CPS 035-2021